

ACUERDO NÚMERO 011 DEL 19 DE ABRIL DE 2018

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-04 del 2017 y 16-01 de 2018 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 018 del 20 de noviembre de 2015 modificó los Artículos 25, 28, 30, 45, 75,77 y 80 del Acuerdo número 029 del 13 de diciembre de 2013 por el cual se adoptó el Reglamento General Estudiantil de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

Que el parágrafo 2, Artículo 2 del Acuerdo 018 del 20 noviembre de 2015 modificó el artículo 28 del Acuerdo número 029 del 13 de diciembre de 2013, estableciendo:

***“Parágrafo 2:** el estudiante podrá solicitar aplazamiento por fuera del periodo establecido, en el momento en que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor demostrable (de acuerdo con el Código Civil para el caso del estudiante matriculado en Colombia) y este sea comunicado a la institución durante los diez (10) días hábiles siguientes a su ocurrencia; en este caso, la situación académica será definida por el Consejo Académico.*

Que el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016, definió los términos para el aplazamiento de la matrícula estableciendo lo siguiente;

***Artículo. 1. Aplazamiento de matrícula:** El aplazamiento de matrícula es un acto voluntario del estudiante por medio del cual solicita bien sea suspender los cursos matriculados o posponer un periodo académico subsiguiente de conformidad con la programación académica establecida para cada vigencia por la Universidad. Este aplazamiento se clasifica en ordinario y extemporáneo.*

***Artículo. 2. Aplazamiento de matrícula ordinario:** El estudiante podrá presentar solicitud de aplazamiento de los cursos matriculados, en los periodos académicos ordinarios de dieciséis (16) semanas, dentro de los quince (15) días calendario siguientes al cierre de la matrícula, únicamente dirigiendo una comunicación por escrito a la respectiva Escuela.*

***Parágrafo 1:** En los periodos académicos complementarios de ocho (8) semanas no habrá un periodo de aplazamiento de matrícula ordinario.*



ACUERDO NÚMERO 011 DEL 19 DE ABRIL DE 2018

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-04 del 2017 y 16-01 de 2018 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

Artículo 3. Aplazamiento de matrícula extemporáneo: El estudiante que este cursando un periodo académico ordinario de dieciséis (16) semanas podrá solicitar el aplazamiento vencidos los quince (15) previstos para tal fin, siempre que se evidencie la ocurrencia de un hecho que constituya causal de caso fortuito o fuerza mayor. Esta solicitud podrá realizarse hasta el último día de actividades académicas del periodo académico.

Artículo 4. Aplazamiento ordinario de periodo subsiguiente: El estudiante podrá solicitar aplazamiento ordinario del periodo subsiguiente, para lo cual deberá presentar una solicitud por escrito, por sí mismo o por intermedio de apoderado, dentro del periodo de matrícula de conformidad a lo dispuesto en la programación académica dispuesta por la Universidad para los periodos ordinarios. Este aplazamiento podrá hacerse hasta por dos periodos ordinarios sucesivos.

Parágrafo 1: El aplazamiento ordinario de periodo subsiguiente no será aplicable a los periodos complementarios.

Artículo 5. Aplazamiento de periodo extemporáneo: El estudiante podrá solicitar aplazamiento extemporáneo del periodo subsiguiente, para lo cual deberá presentar una solicitud por escrito, por sí mismo o por intermedio de apoderado, dentro de los diez (10) días siguientes a la finalización del término del proceso de matrícula del periodo ordinario, de conformidad a lo dispuesto en la programación académica dispuesta por la Universidad; adjuntando las pruebas que considere pertinentes para demostrar la ocurrencia de un hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor que tuviere lugar durante el periodo del proceso de matrícula.

Que, dentro del término previsto por la Universidad, se presentaron las siguientes solicitudes de aplazamientos para los periodos académicos 16-04 del año 2017 y 16-01 de 2018.

ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	MOTIVO	CORREO (NOTIFICACIONES)	ANEXO	DECISIÓN	FECHA DE SOLICITUD	PERIODO ACADÉMICO
1	GIBERT ALEXANDER BENAVIDES POTOSI	1.085.272.102	LABORAL	alexander1085ben@gmail.com	CERTIFICACIÓN	NO AVALA	20-feb	16.01 de 2018
2	MARÍA ANGÉLICA MENDOZA GAMBA	35.198.420	MOTIVOS DE SALUD	mamendoza@unadvirtual.edu.co	SOPORTES MÉDICOS	AVALA	12-mar	16.01 de 2018
3	GLORIA CECILIA CARO PÉREZ	52.454.118	MOTIVOS DE SALUD	gloriac.caro@hotmail.com	SOPORTES MÉDICOS	AVALA	15-mar	16.01 de 2018
4	NEYLA OLAYA GONZÁLEZ	53.892.714	CALAMIDAD FAMILIAR	nevia.olaya.1203@gmail.com	CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN	AVALA	15-mar	16.01 de 2018
5	JHONATAN ROMERO BEDOYA	1.014.179.040	LABORAL	jennyromero_1306@hotmail.com	SOLICITUD Y CERTIFICACIÓN LABORAL	AVALA	9/02/2018	16.01 de 2018
6	EIDY NATALIA URREGO MORERA	1.069.759.413	MOTIVOS DE SALUD	eidynata1250@gmail.com	SOPORTES MÉDICOS	AVALA	10/02/2018	16.01 de 2018
7	JOHN ALEXANDER ARTURO QUINTERO	13.070.981	MOTIVOS DE SALUD	johnarturo8103@hotmail.com	SOPORTES MÉDICOS	AVALA	8/03/2018	16.01 de 2018

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 011 DEL 19 DE ABRIL DE 2018

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-04 del 2017 y 16-01 de 2018 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

8	PABLO GUILLERMO LISKER CHAVES	79.629.699	CALAMIDAD	memolisker@hotmail.com	SOLICITUD DE APLAZAMIENTO Y SOPORTES	AVALA	6/03/2018	16.01 de 2018
9	VIVIANA ABIGAIL HERNÁNDEZ ARAGÓN	1.117.501.736	MOTIVOS DE SALUD	viviher0824@gmail.com	SOLICITUD DE APLAZAMIENTO Y SOPORTES MÉDICOS	AVALA	6/03/2018	16.01 de 2018
10	HANINA OFFIR PEREA SINISTERRA	66.944.689	MOTIVO LABORAL	winha2001@gmail.com	SOLICITUD Y SOPORTES	NO AVALA	12/03/2018	16.01 de 2018
11	HERMAN GONZALO GÓMEZ LÓPEZ	14.796.669	MOTIVOS ACADÉMICOS	idear123@hotmail.com	SOLICITUD Y SOPORTES	AVALA	12/03/2018	16.01 de 2018
12	ELKIN FABIÁN GUEVARA SABOGAL	80.739.631	MOTIVO LABORAL	neoelk2@hotmail.com	SOLICITUD Y CERTIFICACIÓN	NO AVALA	15/03/2018	16.01 de 2018
13	YILMAR GILDARDO RIVERA VELA	1.121.709.792	MOTIVO DE SALUD	vegereve@gmail.com	SOLICITUD Y SOPORTES MÉDICOS	AVALA	20/03/2018	16.01 de 2018
14	OSCAR EDUARDO ESPINOSA OSORIO	18.521.928	MOTIVOS DE SOLICITUD	oscarosorio.240@hotmail.com	SOLICITUD Y SOPORTES MÉDICOS	AVALA	20/03/2018	16.01 de 2018
15	ANGGIE ARLEPH MÉNDEZ ARANDA	1.013.633.300	MOTIVOS DE SALUD	angiemendez_13@hotmail.com	SOLICITUD Y SOPORTES MÉDICOS	AVALA	20/03/2018	16.01 de 2018
16	YHEIS PATRICIA VELANDIA BOLANO	55.239.052	MOTIVOS DE SALUD	yheisvelandia@gmail.com	SOLICITUD Y SOPORTES MÉDICOS	AVALA	20/03/2018	16.01 de 2018
17	OSCAR FABIÁN LARROTA GAMBOA	80.732.228	MOTIVOS DE SALUD	oscardelarota@hotmail.com	SOLICITUD Y SOPORTES MÉDICOS	AVALA	21/03/2018	16.01 de 2018
18	OMAR NAVARRETE SUAREZ	1.024.468.164	MOTIVO LABORAL	omarsaton@gmail.com	SOLICITUD Y SOPORTES	NO AVALA	21/03/2018	16.01 de 2018
19	JORGE LUIS RODRÍGUEZ CRUZ	1.024.465.848	MOTIVOS PERSONALES	jorge.rode@gmail.com	SOLICITUD Y SOPORTES	NO AVALA	21/03/2018	16.01 de 2018
20	KARINA LUCIA SALGADO PALENCIA	22.865.950	CALAMIDAD FAMILIAR	karysa1981@hotmail.com	SOLICITUD Y SOPORTES MÉDICOS	AVALA	21/03/2018	16.01 de 2018
21	ÁNGEL MARÍA POLANÍA CÁRDENAS	80414052	MOTIVOS DE SALUD	angelpolania@hotmail.com	SOLICITUD Y SOPORTES MÉDICOS	AVALA	20/02/2018	16.01 de 2018
22	GLORIA LULÚ LEÓN	51789737	CALAMIDAD FAMILIAR	glululeon@hotmail.com	SOLICITUD Y CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN	AVALA	17/02/2018	16.01 de 2018
23	CAMPO ELÍAS FIGUEROA PONNEFZ	73146984	MOTIVOS DE SALUD	efigpo2008@gmail.com	SOLICITUD Y SOPORTES MÉDICOS	AVALA	18/09/2017	16-04 - 2017
24	YISON ENRIQUE VALENCIA MENA	11807604	MOTIVO LABORAL	Yison.Valencia@icbf.gov.co	SOLICITUD Y SOPORTES	NO AVALA	23/02/2018	16.01 de 2018
25	CESAR AUGUSTO CORREA VÁSQUEZ	16915529	MOTIVO LABORAL	cesarcorrea1980@hotmail.com	SOLICITUD Y CERTIFICACIÓN	AVALA	1/03/2018	16.01 de 2018
26	JAVIER MAURICIO TORRES SILVA	13071689	MOTIVO LABORAL	maot1981@hotmail.com	SOLICITUD Y CERTIFICACIÓN	NO AVALA	6/03/2018	16.01 de 2018
27	LUIS FELIPE VELÁSQUEZ ÁLVAREZ	1018443538	MOTIVOS DE SALUD	lufveal1804@gmail.com	SOLICITUD Y SOPORTES MÉDICOS	AVALA	8/03/2018	16.01 de 2018
28	MÓNICA ALEJANDRA AMADO QUIROGA	1098672202	MOTIVOS PERSONALES	amadoquiroga@hotmail.com	SOLICITUD Y SOPORTE	AVALA	28/02/2018	16.01 de 2018
29	PAOLA ANDREA CABALLERO ROMERO	1030574374	MOTIVOS DE SALUD	Paancar@hotmail.es	SOLICITUD Y SOPORTES MÉDICOS	AVALA	20/03/2018	16.01 de 2018
30	WILLIAM ANDRÉS BELTRÁN MARTINEZ	1030585326	MOTIVOS DE SALUD	brigittebbmm@gmail.com	SOLICITUD Y SOPORTES MÉDICOS	AVALA	12/03/2018	16.01 de 2018

ACUERDO NÚMERO 011 DEL 19 DE ABRIL DE 2018

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-04 del 2017 y 16-01 de 2018 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

31	DENNIS MARISOL CHAPARRO ROMERO	1006414513	MOTIVO LABORAL	solmarisolch@hotmail.com	SOLICITUD Y CERTIFICACIÓN	AVALA	22/03/2018	16.01 de 2018
32	NIDIA BEATRIZ TORRES ROJAS	39727903	MOTIVOS DE SALUD	beatricce11@yahoo.es	SOLICITUD Y SOPORTES MÉDICOS	AVALA	6/03/2018	16.01 de 2018
33	LINA SASTELLY DÍAZ AGUDELO	29688914	CALAMIDAD FAMILIAR	linasastelly@hotmail.com	SOLICITUD Y SOPORTES MÉDICOS	AVALA	8/03/2018	16.01 de 2018
34	VIVIAN MARCELA ENRÍQUEZ	1113674892	MOTIVOS DE SALUD	marce-cantor@hotmail.com	SOLICITUD Y SOPORTES MÉDICOS	AVALA	17/02/2018	16.01 de 2018
35	RAFAEL ARTURO SUAREZ	19062204	MOTIVOS DE SALUD	gusar5@Yahoo.es	SOLICITUD Y SOPORTES MÉDICOS	AVALA	2/04/2018	16.01 de 2018
36	CLAUDIA PATRICIA SALAZAR	1045525587	MOTIVOS DE SALUD	claligato12@hotmail.com	SOLICITUD Y SOPORTES	NO AVALA	5/03/2018	16-04 de 2017
37	OSCAR FABIÁN RUIZ	16915941	MOTIVOS DE SALUD	oiscine@gmail.com	SOLICITUD Y SOPORTES MÉDICOS	AVALA	6/03/2018	16.01 de 2018
38	YULY VIVIANA DÍAZ	52952661	MOTIVOS DE SALUD	Ruby.hoyos@unad.edu.co	SOLICITUD Y SOPORTES	AVALA	26/02/2018	16.01 de 2018
39	MERLEY BRIGITTE RODRÍGUEZ GORDO	1031126067	MOTIVOS DE SALUD	babygiral1@hotmail.com	SOLICITUD Y SOPORTES	AVALA	14/03/2018	16.01 de 2018
40	JOHANA LORENA UBAQUE	1111197437	MOTIVOS DE SALUD	lorenitanight@hotmail.com	SOLICITUD Y SOPORTES MÉDICOS	AVALA	16/02/2018	16.01 de 2018
41	KATERINE HENAO	1014201240	CALAMIDAD FAMILIAR	katehenao2005@hotmail.com	SOLICITUD Y SOPORTES MÉDICOS	AVALA	20/02/2018	16.01 de 2018
42	RUTH MERY VILLAMIL GUALTEROS	52600575	CALAMIDAD FAMILIAR	rmvillamil@yahoo.com	SOLICITUD Y SOPORTES MÉDICOS	AVALA	4/03/2018	16.01 de 2018
43	DERLYNG YULIANA LÓPEZ	34329786	MOTIVOS DE SALUD	dylopezm@unadvirtual.edu.co	SOLICITUD Y SOPORTES MÉDICOS	AVALA	26/02/2018	16.01 de 2018
44	CLAUDIA LILIANA GARCÍA TORRES	63515443	MOTIVOS DE SALUD	claligato12@hotmail.com	SOLICITUD Y SOPORTES MÉDICOS	AVALA	5/03/2018	16.01 de 2018
45	PAULA CAROLINA VIDAL TORRES	1016092705	MOTIVOS DE SALUD	paula.carolina02@hotmail.com	SOLICITUD Y SOPORTES MÉDICOS	AVALA	15/02/2018	16.01 de 2018
46	YONATAN ARTURO ACERO RUIZ	1123511166	MOTIVOS DE SALUD	vaaceror@outlook.es	SOLICITUD Y SOPORTES MÉDICOS	AVALA	19/02/2018	16.01 de 2018
47	YADIRA BARAJAS NIÑO	11023608891	CALAMIDAD FAMILIAR	yabani_pink@hotmail.com	SOLICITUD Y SOPORTES MÉDICOS	AVALA	12/03/2018	16.01 de 2018
48	DALILA RUIZ MANCILLA	1111753630	CALAMIDAD FAMILIAR	dalilamancilla@outlook.com	SOLICITUD Y SOPORTES MÉDICOS	AVALA	20/03/2018	16.01 de 2018
49	CARMEN EUGENIA TORRES	52046204	CALAMIDAD FAMILIAR	eugeniat570@gmail.com	SOLICITUD Y REGISTRO DE DEFUNCIÓN	AVALA	5/04/2018	16.01 de 2018
50	ANGIE VANESSA CADENA	1015410836	CALAMIDAD FAMILIAR	angiecadena@outlook.es	SOLICITUD Y SOPORTES MÉDICOS	AVALA	7/04/2018	16.01 de 2018
51	ALEJANDRO DURAN ALARCÓN	1030648073	MOTIVOS DE SALUD	alejoduranmillos@gmail.com	SOLICITUD Y SOPORTES MÉDICOS	AVALA	3/03/2018	16.01 de 2018
52	ELIDIER HERNANDO CASTILLO GUTIÉRREZ	94498523	MOTIVOS DE SALUD	elidier.castillo@hotmail.com	SOLICITUD Y SOPORTES MÉDICOS	AVALA	12/04/2018	16.01 de 2018
53	DEBORA LEONOR BRITTO TORREZ	1090523145	MOTIVOS DE SALUD	brittodebora6.1@gmail.com	SOLICITUD Y SOPORTES MÉDICOS	AVALA	15/03/2018	16.01 de 2018
54	JHON ALEJANDRO ACEVEDO CARVAJAL	13511261	MOTIVOS DE SALUD	jhon-acevedo-3@hotmail.com	SOLICITUD Y SOPORTES MÉDICOS	AVALA	6/04/2018	16.01 de 2018

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 011 DEL 19 DE ABRIL DE 2018

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-04 del 2017 y 16-01 de 2018 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

55	AMED ZAWADY LEAL	12535242	MOTIVOS DE SALUD	amedzawadyleal@hotmail.com	SOPORTES MÉDICOS	AVALA	2/03/2018	16.01 de 2018
56	JAIRO ANDRÉS DÍAZ SÁNCHEZ	1.086.137.380	MOTIVO LABORAL	andresdz93@hotmail.com andresdz98@hotmail.com	SOLICITUD Y CERTIFICACIÓN	NO AVALA	7/03/2018	16.01 de 2018
57	JENNY KATHERINE LOZANO MEDINA	1024504222	MOTIVOS DE SALUD	jevlo-0523@hotmail.com	SOLICITUD Y SOPORTES MÉDICOS	AVALA	2/03/2018	16.01 de 2018
58	JUAN FERNANDO ARTUNDUAGA RODRÍGUEZ	1028016905	MOTIVOS ACADÉMICOS	ferartunduaga01@gmail.com	SOLICITUD Y SOPORTES	AVALA	13/03/2018	16.01 de 2018

Que el Consejo Académico, en sesión extraordinaria virtual del 19 de abril de 2018, analizó cada uno de los casos presentados, autorizando aquellos que cumplieran con la totalidad de los requisitos establecidos en los estatutos internos de la Universidad y negando las solicitudes que no cumplieran con los requisitos establecidos en el Acuerdo 018 del 20 de noviembre de 2015 y el 054 del 22 de septiembre de 2016.

Que, por lo anterior, el Consejo Académico

ACUERDA

ARTICULO 1: NEGAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por el estudiante GIBERT ALEXANDER BENAVIDES POTOSI, identificado con cédula de ciudadanía número 1.085.272.102, toda vez que no se evidenció la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016 y el Código Civil Colombiano artículo 64. Vale la pena advertir que la plataforma de la Universidad está habilitada las 24 horas del día y podrá utilizarse en cualquier momento y lugar sin restricción alguna.

ARTICULO 2: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2017, presentado por la estudiante MARIA ANGELICA MENDOZA GAMBA, identificada con cédula de ciudadanía número 35.198.420, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar en el caso en particular, con los soportes exigidos que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fijese como periodo de ingreso de los cursos trabajo de grado y prácticas profesionales el 16-04 de 2018.

ARTICULO 3: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentada por la estudiante GLORIA CECILIA CARO PEREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 52.454.118, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró



ACUERDO NÚMERO 011 DEL 19 DE ABRIL DE 2018

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-04 del 2017 y 16-01 de 2018 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el Art. 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

ARTICULO 4: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por la estudiante NEYLA OLAYA GOMZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 53.892.714, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

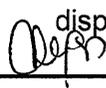
ARTICULO 5: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por el estudiante JHONATAN ROMERO BEDOYA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.014.179.040, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

ARTICULO 6: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del componente práctico Química Orgánica de la vigencia 2018, presentado por la estudiante EIDY NATALIA URREGO MORERA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.069.759.413, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar en el caso en particular, con los soportes exigidos que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

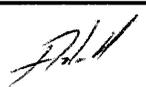
ARTICULO 7: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por el estudiante JOHN ALEXANDER ARTURO QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía número 13.070.981, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró



"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 011 DEL 19 DE ABRIL DE 2018

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-04 del 2017 y 16-01 de 2018 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fíjese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

ARTICULO 8: NEGAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por el PABLO GUILLERMO LISKER CHAVES, identificado con cédula de ciudadanía número 79.629.699 toda vez que la solicitud se envió por fuera del tiempo estipulado el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor como lo contempla el Acuerdo 018 del 20 de noviembre de 2015 el cual fue reglamentado por el Acuerdo 54 del 22 de septiembre de 2016.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fíjese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

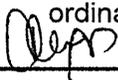
ARTICULO 9 AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2017, presentado por la estudiante VIVIANA ABIGAIL HERNANDEZ ARAGON, identificada con cédula de ciudadanía número 1.117.501.736, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fíjese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

ARTICULO 10: NEGAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2017, presentado por la estudiante HANINA OFFIR PEREA SINISTERRA, identificada con cédula de ciudadanía número 66.944.689, toda vez que no se evidencio la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016 y el Código Civil Colombiano artículo 64. Vale la pena advertir que la plataforma de la Universidad está habilitada las 24 horas del día y podrá utilizarse en cualquier momento y lugar sin restricción alguna.

ARTICULO 11: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por el estudiante HERMAN GONZALO GOMEZ LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 14.796.669, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el Art. 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fíjese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.



"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 011 DEL 19 DE ABRIL DE 2018

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-04 del 2017 y 16-01 de 2018 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

ARTICULO 12: NEGAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por el estudiante ELKIN FABIAN GUEVARA SABOGAL, identificado con cédula de ciudadanía número 80.739.631, toda vez que no se evidencio la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016 y el Código Civil Colombiano artículo 64. Vale la pena advertir que la plataforma de la Universidad está habilitada las 24 horas del día y podrá utilizarse en cualquier momento y lugar sin restricción alguna.

ARTICULO 13: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por el estudiante YILMAR GILDARDO RIVERA VELA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.121.709.792, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el Art. 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

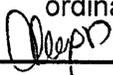
ARTICULO 14: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por el estudiante OSCAR EDUARDO ESPINOSA OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía número 18521928, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el Art. 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

ARTICULO 15 AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del componente práctico Química General y Biología de la vigencia 2018, presentado por la estudiante ANGGIE ARLEPH MÉNDEZ ARANDA, identificada con cédula de ciudadanía número 1013633300, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar en el caso en particular, con los soportes exigidos que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

AUTORIZAR 16: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por la estudiante YHEIS PATRICIA



“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 011 DEL 19 DE ABRIL DE 2018

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-04 del 2017 y 16-01 de 2018 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

VELANDIA BOLANO, identificada con cédula de ciudadanía número 55.239.052, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el Art. 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fíjese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

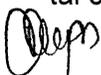
ARTICULO 17: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por el estudiante OSCAR FABIAN LARROTA GAMBOA, identificado con cédula de ciudadanía número 80.732.228, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el Art. 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fíjese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

ARTICULO 18: NEGAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por el estudiante OMAR NAVARRETE SUAREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.024.468.164, toda vez que no se evidencio la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016 y el Código Civil Colombiano artículo 64. Vale la pena advertir que la plataforma de la Universidad está habilitada las 24 horas del día y podrá utilizarse en cualquier momento y lugar sin restricción alguna.

ARTICULO 19: NEGAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por el estudiante JORGE LUIS RODRÍGUEZ CRUZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.024.465.848, toda vez que no se evidencio la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016 y el Código Civil Colombiano artículo 64. Vale la pena advertir que la plataforma de la Universidad está habilitada las 24 horas del día y podrá utilizarse en cualquier momento y lugar sin restricción alguna.

ARTICULO 20: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2017, presentado por la estudiante KARINA LUCIA SALGADO PALENCIA, identificada con cédula de ciudadanía número 22.865.950, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.



“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 011 DEL 19 DE ABRIL DE 2018

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-04 del 2017 y 16-01 de 2018 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

ARTICULO 21: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2017, presentado por el estudiante ANGEL MARIA POLANIA CARDENAS, identificado con cédula de ciudadanía número 80.414.052, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

ARTICULO 22: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2017, presentado por la estudiante GLORIA LULÚ LEÓN, identificada con cédula de ciudadanía número 51.789.737, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

ARTICULO 23: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2017, presentado por el estudiante CAMPO ELIAS FIGUEROA PONNEFZ, identificado con cédula de ciudadanía número 73.146.984, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

ARTICULO 24: NEGAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por el estudiante YISON ENRIQUE VALENCIA MENA, identificado con cédula de ciudadanía número 11.807.604, toda vez que no se evidencio la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016 y el Código Civil Colombiano artículo 64. Vale la pena advertir que la plataforma de la Universidad está habilitada las 24 horas del día y podrá utilizarse en cualquier momento y lugar sin restricción alguna.



ACUERDO NÚMERO 011 DEL 19 DE ABRIL DE 2018

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-04 del 2017 y 16-01 de 2018 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

ARTICULO 25: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por el estudiante CESAR AUGUSTO CORREA VASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 16.915.529, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

ARTICULO 26: NEGAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por el estudiante JAVIER MAURICIO TORRES SILVA, identificado con cédula de ciudadanía número 13.071.689, toda vez que no se evidencio la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016 y el Código Civil Colombiano artículo 64. Vale la pena advertir que la plataforma de la Universidad está habilitada las 24 horas del día y podrá utilizarse en cualquier momento y lugar sin restricción alguna.

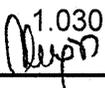
ARTICULO 27: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por el estudiante LUIS FELIPE VELASQUEZ ALVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.018.443.538, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

ARTICULO 28: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por la estudiante MONICA ALEJANDRA AMADO QUIROGA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.098.672.202, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

ARTICULO 29: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por la estudiante PAOLA ANDREA CABALLERO ROMERO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.030.574.374, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual



“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 011 DEL 19 DE ABRIL DE 2018

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-04 del 2017 y 16-01 de 2018 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

ARTICULO 30: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por el estudiante WILLIAM ANDRES BELTRAN MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.030.585.326, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

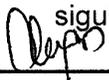
ARTICULO 31: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por la estudiante DENNIS MARISOL CHAPARRO ROMERO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.006.414.513, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

ARTICULO 32: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por la estudiante NIDIA BEATRIZ TORRES ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía número 39.727.903, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

ARTICULO 33: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por la estudiante LINA SASTELLY DIAZ AGUDELO, identificada con cédula de ciudadanía número 29.688.914, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo



“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 011 DEL 19 DE ABRIL DE 2018

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-04 del 2017 y 16-01 de 2018 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fíjese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

ARTICULO 34: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por la estudiante VIVIAN MARCELA ENRIQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1.113.674.892, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fíjese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

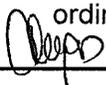
ARTICULO 35: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por el estudiante RAFAEL ARTURO SUAREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 19.062.204, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fíjese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

ARTICULO 36: NEGAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2017, presentado por la estudiante CLAUDIA PATRICIA SALAZAR, identificada con cédula de ciudadanía número 1.045.525.587, debido a que la misma se envió fuera del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

ARTICULO 37: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por el estudiante OSCAR FABIAN RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía número 16.915.941, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fíjese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.



“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 011 DEL 19 DE ABRIL DE 2018

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-04 del 2017 y 16-01 de 2018 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

ARTICULO 38: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por la estudiante YULY VIVIANA DIAZ, identificada con cédula de ciudadanía número 52.952.661, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

ARTICULO 39: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por la estudiante MERLEY BRIGITTE RODRIGUEZ GORDO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.031.126.067, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

ARTICULO 40: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por la estudiante JOHANA LORENA UBAQUE, identificada con cédula de ciudadanía número 1.111.197.437, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

ARTICULO 41: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por la estudiante KATERINE HENAO, identificada con cédula de ciudadanía número 1014201240, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.



ACUERDO NÚMERO 011 DEL 19 DE ABRIL DE 2018

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-04 del 2017 y 16-01 de 2018 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

ARTICULO 42: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por la estudiante RUTH MERY VILLAMIL GUALTEROS, identificada con cédula de ciudadanía número 52.600.575, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fíjese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

ARTICULO 43: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por la estudiante DERLYNG YULIANA LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 34.329.786, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fíjese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

ARTICULO 44: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por la estudiante CLAUDIA LILIANA GARCIA TORRES, identificada con cédula de ciudadanía número 63.515.443, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fíjese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

ARTICULO 45: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por la estudiante PAULA CAROLINA VIDAL TORRES, identificada con cédula de ciudadanía número 1.016.092.705, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fíjese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.



ACUERDO NÚMERO 011 DEL 19 DE ABRIL DE 2018

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-04 del 2017 y 16-01 de 2018 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

ARTICULO 46: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por el estudiante YONATAN ARTURO ACERO RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.123.511.166, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

ARTICULO 47: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por la estudiante YADIRA BARAJAS NIÑO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.102.360.889, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

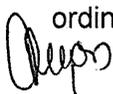
PARÁGRAFO ÚNICO: Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

ARTICULO 48: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por la estudiante DALILA RUIZ MANCILLA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.111.753.630, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

ARTICULO 49: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por la estudiante CARMEN EUGENIA TORRES, identificada con cédula de ciudadanía número 52.046.204, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.



ACUERDO NÚMERO 011 DEL 19 DE ABRIL DE 2018

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-04 del 2017 y 16-01 de 2018 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

ARTICULO 50: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por la estudiante ANGIE VANESSA CADENA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.015.410.836, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

ARTICULO 51: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por el estudiante ALEJANDRO DURAN ALARCON, identificado con cédula de ciudadanía número 1.030.648.073, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

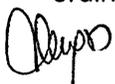
PARÁGRAFO ÚNICO: Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

ARTICULO 52: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por el estudiante ELIDIER HERNANDO CASTILLO GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 94.498.523, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

ARTICULO 53: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por la estudiante DEBORA LEONOR BRITTO TORREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1.090.523.145, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.



ACUERDO NÚMERO 011 DEL 19 DE ABRIL DE 2018

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-04 del 2017 y 16-01 de 2018 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

ARTICULO 54: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por la estudiante JHON ALEJANDRO ACEVEDO CARVAJAL, identificada con cédula de ciudadanía número 13.511.261, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fíjese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

ARTICULO 55: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por el estudiante AMED ZAWADY LEAL, identificado con cédula de ciudadanía número 12.535.242, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

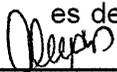
PARÁGRAFO ÚNICO: Fíjese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

ARTICULO 56: NEGAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por el estudiante JAIRO ANDRES DIAZ SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.086.137.380, debido a que la misma se envió fuera del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

ARTICULO 57: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por la estudiante JENNY KATHERINE LOZANO MEDINA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.024.504.222, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fíjese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

ARTICULO 58: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por el estudiante JUAN FERNANDO ARTUNDUAGA RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.028.016.905, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor



“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”



ACUERDO NÚMERO 011 DEL 19 DE ABRIL DE 2018

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-04 del 2017 y 16-01 de 2018 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

ARTUNDUAGA RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.028.016.905, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

ARTICULO 59: INFORMAR a la Coordinación Nacional de Registro y Control Académico sobre la autorización de aplazamientos referidos en los artículos anteriores.

ARTICULO 60: NOTIFICAR la presente decisión a los interesados, de conformidad con los artículos 56 y 67-1 de la Ley 1437 de 2011(CPACA).

ARTICULO 61: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el procede el recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto dentro de los 10 días siguientes a su notificación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiséis (20) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



CONSTANZA ABADÍA GARCÍA
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Revisó: Andrés Muñoz.
Proyectó: Ginna Martínez

